



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1380-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Viernes 10 de Septiembre de 2021

Referencia: Extensión de plazo- Técnico Profesional- Bariloche

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-1379-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ TECNICO PROFESIONAL” para La División de Valuaciones correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la citada Resolución se establece que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente es del 10/09/2021 al 16/09/2021 hasta el día inclusive;

Se rectifica dicho plazo de inscripción por el término de 30 (TREINTA) días.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida N° RESOL-2021-1379-E-GDERNE-CPFP#ME, es desde el 10/09/2021 hasta el 09/10/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.09.10 10:21:11 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021.09.10 10:25:22 -0300'



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1379-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 9 de Septiembre de 2021

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: TECNICO PROFESIONAL- SAN CARLOS DE BARILOCHE

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "TECNICO" para cumplir funciones en la División de Valuaciones del correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 10/09/2021 hasta el día 16/09/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

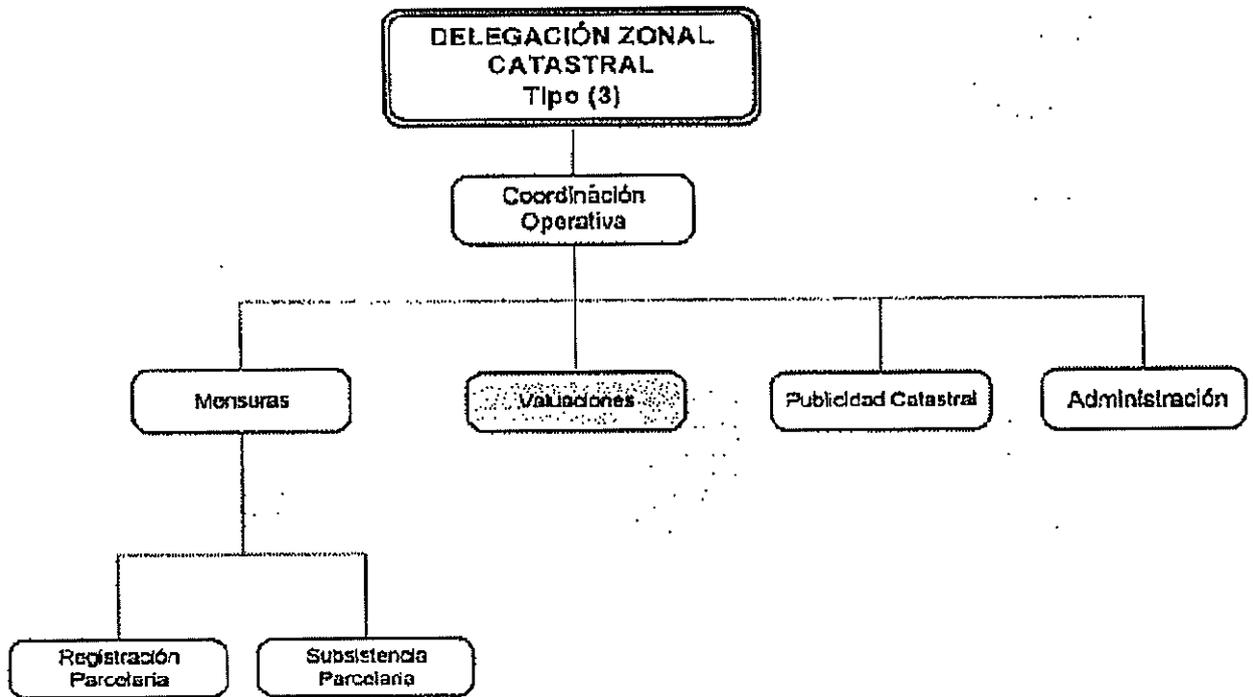
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche
NOMBRE DEL PUESTO: TECNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS/ TECNICO PERITO CONSTRUCTOR
UNIDAD ORGANIZATIVA: DELEGACION DE BARILOCHE- DIVISION VALUACIONES- CATASTRO.



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1. Ejecutar tareas de apoyo profesional en las actividades realizadas en el área, administrando y ejecutando los procedimientos de relevamiento de edificaciones y demás accesiones existentes en los inmuebles, para su incorporación al Sistema Catastral y administración de datos para el cálculo de valor de dichas mejoras, asignar valor mejoras de acuerdo a las normas aplicables.
2. Atender e informar los reclamos valuatorios relacionados con el valor de las mejoras.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Técnico maestro Mayor de Obras/Técnico Perito Constructor.
Formación Pretendida: Técnico Maestro Mayor de Obras/ Técnico Perito Constructor.
Experiencias: No se requiere.
Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Conocimientos de uso básico de herramientas informáticas. • Convenientes: Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad. Ética y meticulosidad.
HABILIDADES REQUERIDAS: Participación. Capacidad para aprender. Solidez en la comunicación. Compromiso con el cumplimiento de las tareas.

ANEXO III

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- Coordinación Operativa	
LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche	
NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL	HOJA:

MISION:

Administrar las acciones y procedimientos para la valuación de la tierra y de las mejoras, y la certificación de valores fiscales catastrales. Fiscalizar levantamientos parcelarios e intervenir en relevamientos de mejoras y accesiones, a los fines catastrales.

FUNCIONES

- Atender e informar los reclamos valuatorios formulados ante la Delegación, realizando las gestiones y acciones propias para la fiscalización de mejoras.
- Atender las consultas de información y antecedentes de valores fiscales.
- Generar y enviar a la Gerencia la documentación correspondiente para la resolución de los reclamos valuatorios de acuerdo a las normas específicas.
- Extender Certificados de Valuación Catastral.
- Organizar y mantener el archivo histórico de Certificados de Valuación emitidos en la Delegación en formato analógico papel.
- Diligenciar ante la Gerencia la provisión de planos de valores básicos, códigos de cuadra-vereda, planos de servicios públicos, coeficientes de características físicas, y todo antecedente gráfico o alfanumérico necesario para la determinación de valores de tierra libre de mejoras.
- Incorporar al Sistema Registral Catastral (SIREC) los datos y parámetros necesarios para el cálculo del valor de las mejoras y de la tierra libre de mejoras.
- Asignar valores de tierra libre de mejoras.
- Efectuar el cálculo de valores de mejoras por formularios de empadronamiento.
- Realizar el cálculo de valuaciones y porcentajes de planos bajo el régimen de Propiedad Horizontal.
- Efectuar la recopilación de antecedentes gráficos y alfanuméricos para la determinación de valuaciones inmobiliarias.
- Recolectar información y capturar datos de valores del mercado inmobiliario conforme a los criterios establecidos por el Departamento Económico.
- Colaborar en la definición de zonas de valor, conforme a los criterios establecidos por el Departamento Económico.

Efectuar encuestas de valores para la recolección de datos muestrales, de acuerdo al método que oportunamente se defina para la ejecución de esta tarea.

- Realizar inspecciones y conformar informes de mejoras y accesiones indicadas por la Delegación Zonal, de acuerdo a la normativa vigente y a instrucciones específicas.
- Efectuar relevamientos permanentes de mejoras para la actualización constante de la información en la base catastral.
- Realizar relevamientos y conformar informes de mejoras y accesiones a fin de determinar las valuaciones catastrales de acuerdo a la normativa vigente y a instrucciones específicas.
- Realizar inspecciones y conformar informes de actos de levantamientos parcelarios indicados por la Delegación, de acuerdo a la normativa vigente y a instrucciones específicas.
- Verificar las tareas técnicas vinculadas a sus funciones específicas ejecutadas por terceros en jurisdicción de la Delegación, emitiendo y conformando los informes correspondientes.
- Mantener relación funcional con todas las Áreas de la Delegación Zonal y la Gerencia.
- Colaborar en la formulación del presupuesto anual de la Delegación.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo, proponiendo planes de mejoramiento.
- Divulgar el Plan Estratégico en la organización con el fin de implicar a todo el personal, crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Misión de la Agencia.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.09.09 12:21:58 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga

Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021.09.09 12:25:31 -03'00'